

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4313918
Denominación Título:	Máster Universitario en Derecho Penal y Procesal Penal
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	31-03-2015
Universidad responsable:	Universidad Carlos III de Madrid
Universidades participantes:	Universidad Carlos III de Madrid
Centro en el que se imparte:	Centro de Postgrado
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial Semipresencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Maite Blanco Lococo
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascues Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Eduardo García Jimenez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Leonor González Menorca
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Susana Rodríguez Escanciano
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimsd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La implantación del plan de estudios se corresponde con lo establecido en la Memoria verificada.

El plan de estudios se estructura en dos módulos (módulo básico y módulo de especialización) y un trabajo de fin de máster. Comporta un total de 60 ECTS. El módulo básico es obligatorio y supone un total de 36 ECTS; incluye diez asignaturas. El módulo de especialización es optativo, se concreta en cuatro asignaturas que elige el alumno. Se desarrolla en 12 ECTS. Finalmente, al trabajo de fin de máster se asignan 12 ECTS. Todas las asignaturas del módulo básico son obligatorias. Una de ellas (Aspectos Prácticos de la Justicia Criminal, 9 ECTS) es anual. En la Memoria de Verificación todas las asignaturas del módulo básico y del módulo de especialización están previstas como anuales. Se están impartiendo ahora, sin embargo, como cuatrimestrales, aunque se mantiene y respeta la carga docente prevista en la memoria.

El título se imparte en las modalidades (presencial y semipresencial) e idioma (castellano) previsto en la Memoria verificada. La admisión de estudiantes y el perfil de ingreso se ajusta a lo establecido en la memoria. El Perfil de ingreso y los criterios de admisión son públicos (Web del título), coherentes con el nivel MECES III y ajustados tanto a la legislación como a lo establecido en la memoria vigente. La documentación aportada evidencia que los alumnos admitidos y matriculados cumplen con los requisitos establecidos en la memoria verificada y publicados en la Web. La memoria verificada no contempla complementos formativos para nivelar y adquirir competencias.

Los contenidos son equilibrados en relación con la propia denominación del título, con un reparto prácticamente por mitad de la carga docente entre el área procesal y el área penal. La distribución de la carga docente y de las asignaturas en cuatrimestres (33 ECTS, el primero, 36, el segundo, en el que se incluye el trabajo de fin de máster) es también adecuada.

La estructura del programa es acorde con lo fijado en la memoria vigente. Las asignaturas impartidas se corresponden con la memoria vigente. La asignatura Aspectos Prácticos de la Justicia Criminal concentra el peso de la docencia relacionada con esta área (9 ECTS).

Las actividades formativas previstas en las guías docentes respetan los porcentajes de presencialidad.

Las guías docentes de las asignaturas se ajustan, en términos generales, a los contenidos, las actividades formativas, los sistemas de evaluación y los resultados de aprendizaje previstos en la memoria. No obstante, algunas guías docentes no recogen las competencias, y la guía docente correspondiente a la asignatura "estudios de derecho y justicia penal" contiene un error sobre el número de créditos (según la guía 6 y en memoria y horario 3) y número de horas de clase. Es recomendable que se incluyan las competencias en las guías que faltan y que se corrija el error al que se ha hecho alusión.

El programa de estudios del máster contempla también la posibilidad de cursar prácticas profesionales extracurriculares en órganos judiciales y despachos de abogados de reconocido prestigio.

Al trabajo de fin de máster se le asignan 12 ECTS. Podrá redactarse en inglés o en español y se defenderá públicamente ante un tribunal. En su metodología, régimen de tutorías y actividades formativas se sigue la normativa general de la Universidad, en los términos de la Memoria de Verificación. El peso porcentual del examen final, consistente en la defensa del trabajo ante el tribunal correspondiente, es del 100 %. Según se detalla en las evidencias aportadas, parece quedar garantizada suficientemente la libertad de elección del estudiante y la transparencia del procedimiento. La entrega de la memoria se somete a controles de originalidad y se acompaña con un informe del director del trabajo.

Los criterios de selección de tema y asignación de tutor, realización y evaluación del TFM son claros y se corresponden con lo previsto en la memoria verificada y la normativa aprobada al respecto.

Tanto en la modalidad presencial como semipresencial el tamaño del grupo es adecuado a la modalidad de impartición y a las actividades formativas desarrolladas dentro de las distintas asignaturas, facilitando la consecución de los resultados de aprendizaje previstos.

La coordinación horizontal y vertical se está llevando a cabo adecuadamente, es coherente con los que están previstos en la Memoria de Verificación y en la Universidad. En cada asignatura hay un coordinador, que es el responsable de la elaboración del programa de la misma. Se dispone de información sobre Calidad.

Se aplica la normativa de transferencia y reconocimiento de créditos conforme a la normativa vigente y a lo dispuesto en la memoria. En cuanto a la normativa de permanencia no se informa sobre ningún caso en el que haya sido aplicada.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La información disponible en la web sobre el máster Máster Universitario en Derecho Penal y Procesal Penal-UC3M está también estructurada y es de fácil y rápido acceso.

En la página general de la web correspondiente a cada una de las asignaturas se especifican los objetivos (competencias básicas, generales y específicas, resultados del aprendizaje, descripción de contenidos, metodología de la docencia propia de la asignatura, sistema de evaluación y bibliografía, básica y, en algunos casos, complementaria).

Se ofrece información sobre horarios, grupos y profesorado, la planificación semanal y las medidas para la enseñanza durante la pandemia. Adicionalmente, y a modo de directorio global, hay una página específica en donde se contienen enlaces a la información básica sobre el máster (calendario académico, horarios, recursos, reclamaciones y secretaría virtual).

A través de la web está disponible también toda la información relativa a la normativa básica de la Universidad sobre permanencia, convocatorias, matrícula, reconocimiento y con valor convalidación de créditos, prácticas externas y trabajos de fin de máster. En definitiva, los interesados pueden obtener toda la información precisa sobre todos los procesos relacionados con el máster, desde la información previa, solicitud de admisión, matriculación hasta el propio desarrollo de la docencia y actividades de evaluación.

No obstante, hay aspectos que pueden mejorarse. En alguna asignatura la información en la web es claramente insuficiente, tanto en lo relacionado con la descripción general como en la información complementaria. En otras, sólo se proporciona el horario, y respecto del programa sólo se hace una sucinta descripción genérica de contenidos. En otros casos, falta la programación semanal.

Del mismo modo, para facilitar el acceso, sería recomendable unificar la información que se contiene en cada uno de los apartados de información complementaria. Por ejemplo, a veces el programa detallado de la asignatura se incluye en la página de presentación general de la asignatura, mientras que en otras asignaturas el programa se incluye en el apartado de horarios, grupos y profesorado o en la planificación semanal. Algo semejante ocurre con la programación semanal, que va desde asignaturas que hacen una detallada y completa descripción de las actividades semanales a las que proporcionan información claramente insuficiente para el objeto que se pretende.

Los datos sobre el profesorado son confusos, sin que coincidan los números que se facilitan en la web, en las evidencias aportadas. Las principales diferencias se producen en relación con el número de profesores y los porcentajes que corresponden a cada categoría de profesorado, claramente superiores en los datos aportados en el informe de autoevaluación respecto de los que se incluyen en la tabla de las evidencias.

Se dispone de información sobre calidad, como el SGIC (responsables, procedimientos, resultados, acciones de mejora y buzón de quejas y reclamaciones).

Se publica información sobre la inserción laboral de los egresados o salidas profesionales.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El SIGC del máster se realiza conforme a un sistema de garantía interna certificado por la ANECA. En las evidencias aportadas se incluye la descripción detallada de este sistema interno de garantía de calidad de las titulaciones de la Universidad Carlos III, que se sigue en el Máster.

Los mecanismos de coordinación son coherentes con los que están previstos en la Memoria de Verificación y en la Universidad. En cada asignatura hay un coordinador, que es el responsable de la elaboración del programa de la misma.

El desarrollo y seguimiento del procedimiento de garantía corresponde a la Comisión Académica y el Comité de Calidad de la Universidad, presidido por el vicerrector de estudios, entre otros órganos y responsables. La Comisión Académica está formada por el Director del Máster, los codirectores, tres profesores, un representante de alumnos y un PAS.

Se aportan evidencias suficientes para afirmar que la coordinación horizontal y vertical se está llevando a cabo adecuadamente, siendo destacar muy positivamente la capacidad para detectar y analizar en cada reunión los puntos fuertes y débiles y establecer planes de mejora con respecto a los segundos. Es también de destacar el seguimiento que se hace de determinadas asignaturas en función de los resultados académicos o de las encuestas.

El seguimiento interno del título se realiza en sesiones cuatrimestrales, analizando lo relacionado con el acceso, resultados de asignaturas y satisfacción de cada cuatrimestre, de todo lo cual queda constancia en las actas correspondientes.

Adicionalmente, la Comisión Académica del Máster se reúne regularmente dos veces al año. La valoración final se contiene en una memoria académica del título que realiza la dirección del máster, tomando en cuenta también la satisfacción del alumnado y del equipo docente, recogiendo las propuestas de mejora que resulten oportunas. La toma de decisiones funciona conforme al principio de subsidiariedad.

En las evidencias aportadas se incluyen actas de la Comisión Académica, correspondiente al curso 2019/2020. En la web, el acceso a las actas de la Comisión de Valoración del Título es de acceso restringido.

Existe una correcta coordinación horizontal y vertical y no hay lagunas ni solapamientos, así como una adecuada carga de trabajo para los estudiantes.

Según las encuestas, el grado de satisfacción de los estudiantes con la coordinación tanto en la modalidad presencias como semipresencial es óptimo, lo que avalaría la eficacia de los mecanismos previstos y su aplicación. La coordinación en relación con el desarrollo de las actividades durante la pandemia ha sido también valorada muy positivamente. Todo lo cual está en sintonía con lo previsto en la Memoria de Verificación.

La Universidad cuenta con un procedimiento para evaluar la calidad de la actividad docente y la coordinación docente (Tipo Docencia).

La Universidad cuenta con un sistema de quejas, reclamaciones y sugerencias implantado y adecuado.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El número de profesores asignados al título es suficiente, tiene la cualificación académica y profesional adecuada a las materias impartidas en el título y se ajusta en términos generales a lo previsto en la Memoria verificada. Se accede a información sobre el personal académico vinculado al título: listado o cuadro de profesores, indicando el porcentaje de profesorado doctor. El profesorado reúne suficientemente los requisitos de formación, dedicación y experiencia teórica y práctica que reclama la formación que se pretende.

También es adecuada la ratio profesor/alumno.

La experiencia profesional, docente e investigadora del profesorado es adecuada al nivel académico, naturaleza y competencias del título, así como al nivel formativo MECES III, correspondiente a los estudios de Máster.

En conjunto, el profesorado del máster cuenta con prestigiosos y reconocidos penalistas y procesalistas, que aseguran sobradamente la calidad de la docencia. Por consiguiente, el personal académico del título puede considerarse suficiente, con la cualificación académica requerida y con la necesaria experiencia y calidad docente e investigadora.

Es también de destacar positivamente la alta satisfacción del alumnado con la docencia. La ratio profesor/estudiante es adecuada en ambas modalidades, lo que garantiza la calidad de la enseñanza.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Los recursos personales y materiales necesarios para la realización del máster son fundamentalmente lo que proporciona el Centro de Posgrado de la Universidad.

Queda suficientemente garantizado el suministro de información y aclaración de dudas a los estudiantes, tanto por vías electrónicas como presencialmente.

También hay un servicio de apoyo y orientación profesional dirigido a facilitar la inserción laboral y el desarrollo profesional de los estudiantes de la Universidad.

Además, cuenta con los servicios de biblioteca, informática, relaciones internacionales y espacio de estudiantes, cuyas funciones son accesibles a los estudiantes del máster y que forman parte de la infraestructura general de la Universidad y de la Facultad de Derecho. La valoración de los mismos en las encuestas de satisfacción es aceptable. En las actividades docentes se cuenta con el apoyo de la plataforma tecnológica Aula Global-Moodle que es utilizado por estudiantes y profesores.

La satisfacción de los alumnos y del profesorado con los servicios es bastante positiva. La Universidad ofrece programas de movilidad y prácticas extracurriculares, aunque hasta el momento no consta que ningún alumno haya participado en los programas de movilidad o realizado las prácticas extracurriculares.

Según las evidencias aportadas y la información que parece en la web del Centro de Posgrado, y, en concreto, del Campus Madrid-Puerta de Toledo, en el que se imparte el Máster, las infraestructuras, equipamiento, biblioteca y recursos materiales, son adecuadas tanto al tamaño medio y características del grupo, como a las necesidades de organización docente y a las actividades formativas para la adquisición de las competencias. No consta que existan barreras arquitectónicas.

Conforme a las evidencias aportadas y a las audiencias puede afirmarse que se cumplen los compromisos de la Memoria verificada en cuanto a infraestructura y material de apoyo.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Las actividades formativas, metodología docente y sistemas de evaluación son, conforme a lo previsto en las guías docentes aportadas, adecuadas al nivel 3 (Máster) del MECES y se corresponden con los objetivos y actividades formativas y de evaluación previstas en la Memoria verificada.

La combinación de diferentes actividades formativas junto con la elección de un sistema de evaluación continua en el que junto con el examen escrito se evalúan otras actividades, garantizan la consecución de unos resultados de aprendizaje positivos, tal y como se pone de manifiesto en el resultado de las asignaturas.

El TFM se desarrolla conforme a legislación vigente y a lo previsto en normativa interna de la Universidad. En la ficha se prevé el

seguimiento que ha de seguir el TFM. La composición de los tribunales y los criterios de evaluación utilizados son conforme a la normativa de la Universidad y a lo previsto en la Memoria verificada. Los apartados que, según la guía docente, debe contener el TFM son adecuados y permiten una evaluación homogénea de los trabajos, así como la adquisición de las competencias.

Los resultados de aprendizaje son satisfactorios y la satisfacción de los alumnos con la docencia y con el título es muy positiva. Así, la satisfacción global del alumnado con la docencia (mín. 1 punto y máx. 5), para el curso académico 2019/2020, en su modalidad presencial, se situó en los 4,26 puntos (el mismo indicador para el curso 2018/2019 fue de 4,18, hasta entonces el más alto), y en los 4,48 puntos en su modalidad semipresencial.

La Universidad y la dirección del Máster han tomado medidas adecuadas para garantizar la calidad de la formación y evaluación de los alumnos para la adaptación a la situación provocada por la Covid19. La satisfacción del alumnado y del profesorado con las medidas adoptadas es también muy positiva.

La opinión de los estudiantes sobre el profesorado es positiva. Dadas las características de la enseñanza y de la evaluación de conocimientos que se realizan en el Máster, cabe afirmar que los alumnos que lo cursen con éxito adquieren los conocimientos y competencias que corresponden a un título del nivel 3 MECES.

Los indicadores sobre cualificación del profesorado, ya comentados, los criterios de organización, metodología docente, tasas de rendimiento y éxito, promedio de calificaciones y satisfacción de los estudiantes permiten estimar, valorados conjuntamente, que se cumple adecuadamente con los objetivos y estándares del Máster.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Los datos e indicadores relacionados con el Máster son satisfactorios, indicando una evolución positiva de la titulación. Los indicadores recogidos en la memoria son: Tasa de eficiencia: 90%, Tasa de graduación: 95% y Tasa de abandono: 5%. Se aportan datos hasta el curso 2018-2019.

La tasa de eficiencia es bastante positiva, situándose hasta el curso 2016/2017 en el 100%. Ha ido disminuyendo sensiblemente en los dos cursos posteriores hasta situarse en el 96,5%, en todo caso superior al previsto en la memoria.

La tasa de graduación media según el autoinforme es del 92,5%, aunque conforme a las evidencias presentadas, se puede comprobar que ha sufrido una importante disminución en el curso 2017/2018, con una tasa de graduación del 87%, por lo que sería aconsejable analizar las causas de este descenso y, en su caso, implantar las medidas de mejora necesarias para lograr niveles similares a los comprometidos en la Memoria de Verificación.

La tasa de abandono es aproximadamente de un 7% al finalizar el tercer año desde el inicio de los estudios. No obstante, y según los datos de graduación del curso 2017-2018, es previsible que la tasa de abandono suba para ese curso hasta un 13% aproximadamente (esa es la cifra que se contempla en la última memoria académica aportada en las evidencias). Al igual que con respecto a las tasas de graduación, sería aconsejable analizar las causas de este descenso y, en su caso, implantar las medidas de mejora necesarias para lograr niveles similares a los comprometidos en la Memoria de Verificación.

La tasa de cobertura se ha ido incrementando cada curso académico. En el curso 2020/2021 la tasa de cobertura total (presencial + semipresencial) ha sido del 95,4%, destacando el número de alumnos extranjeros, especialmente los provenientes de Universidades de Latinoamérica.

Por modalidad, la tasa de cobertura en la modalidad presencial ha sido del 75% y en la modalidad semipresencial del 128%. En caso de mantenerse o incrementarse la demanda existente para la modalidad semipresencial, quizá sería aconsejable plantearse la posibilidad de incrementar la oferta en esta modalidad.

Es de destacar muy positivamente el grado de satisfacción de los distintos grupos de interés con el título, la docencia y los servicios.

En las aportaciones figura el resumen de las encuestas de satisfacción de docencia de los estudiantes correspondientes a los cursos 2017 a 2020. La participación media de los estudiantes es baja. El máximo se alcanza en el curso 2019/2020, con un 41,91%. En todo caso, el valor real de las valoraciones debe tener en cuenta las bajas tasas de participación en las mismas, tanto de docentes como, especialmente, de profesorado, por lo que sus resultados son relativamente significativos.

Con relación a la docencia los estudiantes muestran una alta satisfacción con la docencia (4,27 sobre 5) y con las medidas docentes adoptadas durante la pandemia (4,26 sobre 5). La satisfacción del profesorado también es alta (4 sobre 5), aunque disminuye en el curso 2019/2020 la referente al nivel de formación previa de los alumnos y de la enseñanza online, lo que puede ser debido al incremento de alumnos en la modalidad no presencial y a la adaptación de la enseñanza a las medidas COVID.

La satisfacción general de los egresados con el Máster es también muy positiva. También son positivos los índices de satisfacción sobre los niveles de calidad percibidas por el alumnado en relación con el funcionamiento de los servicios de la Universidad, según los datos que constan en la documentación aportada.

La evolución de la tasa de inserción laboral es positiva y casi el 90% recomendaría el Máster. La documentación aportada en las evidencias muestra que la mayor parte de los estudiantes (el 76 %) están trabajando ya antes o durante la realización del máster, lo cual supone un importante punto de partida en todo lo relacionado con los resultados de inserción laboral asociados al título. En todo caso, para los egresados están disponibles los mecanismos para favorecer la inserción laboral de con que cuenta la Universidad. Respecto de su eficacia real no hay datos fiables para hacer una valoración. En la documentación aportada figura un informe de inserción laboral realizado en 2019 sobre la base de encuestas a los estudiantes. La participación estuvo algo por debajo del 50 %.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Se recomienda ajustar el carácter anual/cuatrimstral de las asignaturas a lo previsto en la Memoria de Verificación y adecuar las guías de las asignaturas a lo recogido en dicha Memoria.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1.- Se recomienda mejorar y unificar la información de la página web.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

- 1.- Se recomienda implementar medidas para mejorar las tasas de participación en las encuestas de satisfacción del programa.
- 2.- Se recomienda valorar la situación de las asignaturas que han tenido peores resultados de valoración por los alumnos, en relación con el profesorado de las mismas así como la tasa de abandono por si fuera posible establecer mecanismos de mejora que las minimizaran.

En Madrid, a 15 de marzo de 2022

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación
